

ORDENANZA N° 15/13.-

Crespo, E. Ríos, 10 de Mayo de 2013.-

VISTO:

La nota presentada por la firma Sagemüller S. A., con fecha 20 de Noviembre del 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa mencionada solicita a este Cuerpo Deliberativo un plazo superior al de 36 cuotas que establece el Código Tributario Municipal, para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio por Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad.-.

Que la Dirección de Recursos Financieros ha remitido las actuaciones llevadas adelante en el marco del expediente, referidos a la situación fiscal del contribuyente Sagemüller S.A. que se tramitan en dicha Dirección, a saber: Expediente N° 2629/12 donde se intimó al Contribuyente en fecha 28/11/2012, por el importe adeudado de \$ 2.240.885,32 en concepto de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, correspondientes al período comprendido desde el mes de Junio de 2009 a Mayo de 2012, el monto adeudado incluye intereses, recargos y multas calculados hasta el 29 de noviembre del 2012, determinado mediante Resolución N° 609/12 del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que este Cuerpo Deliberativo analizó el tema en Comisión y atendiendo a la magnitud de la deuda y la voluntad de pago de esta importante firma de nuestra ciudad, es que se accedió a hacer lugar al pedido de ampliación del plazo de pago, no así a la solicitud de condonación de intereses sobre la deuda.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese otorgar al contribuyente Sagemüller S.A., un Plan Especial de Pago de hasta Cuarenta y Ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas para abonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, inscripta

bajo N° 719, Expediente N° 2629/12, tramitado ante la Dirección de Recursos Financieros.-

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de la presente, a la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Crespo, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia de la presente a la firma Sagemüller S.A.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-